

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **108**

Fecha: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2015 00320	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA - GUTIERREZ HERNANDEZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Visto la informe secretaria que antecede, el despacho ACCEDE a la solicitud, en consecuencia, se fija como NUEVA FECHA el 03/11/2022 a partir de las 9:15 a.m. para celebrar, AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	10/08/2022	
54001 31 05 004 2017 00544	Ejecutivo	MARLENE HERNANDEZ ROJAS	NACION - MINEDUACION - FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Trámite PRIMERO: No aprobar la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Crédito con la modificación efectuada por La Contadora del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Cúcuta Dra MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ Profesional grado 12 (art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso). TERCERO: Tener como saldo a la obligación la suma de (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS \$ 67.655.307) de los cuales, HABRÁ DE DESCONTARSE por concepto de aportes a seguridad social en salud la suma de (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESO \$7.238.907) arrojando UN TOTAL DE (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS \$60.416.400) en los precisos términos de la liquidación por La Contadora del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Cúcuta Dra. MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ Profe	10/08/2022	
54001 31 05 004 2019 00252	Ordinario	INDIRA STELLA PEREZ MOGOLLON	BANCOLOMBIA	Auto de Trámite Téngase como apoderada sustituta del Dr. Oscar Vergel Canal a la Dra. Laura Vergel Ramírez identificada con la C.C. N° 1.090.469.651 expedida en Cúcuta y T.P. No. 321.394 del C.S. de la J., en los términos y facultades del poder conferida. En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada se reprograma la audiencia señalada para el día 27 de octubre de 2022, la cual se fija el día 21 de Noviembre de 2022 a partir de las 9:15 A.M., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.	10 08 2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00414	Ordinario ✓	YURLEY CAROLINA NIÑO ACEVEDO	MEDIMAS EPS	Auto admite Contestación de la Demanda se ACEPTA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA CORPORACION MI IPS N.S. SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ENTIDAD MEDIMAS EPS SAS .SE TIENE POR EXTEMPORANEA LA REFORMA A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. SE ORDENA LA VINCULACION DEL SEÑOR LIQUIDADOR DE MEDIMAS. SE ORDENA COMPARTIR EL LINK DEL PROICESO. POR AUTO SEPARADO SE FIJARA FECHA PARA LA AUDIENCIA	10/08/2022	
54001 31 05 004 2021 00104	Ordinario ✓	ELIO - RODRIGUEZ CONTRERAS	ALFONSO LARA	Auto Interlocutorio 1. No avocar conocimiento de la presente demanda Ordinaria Laboral instaurada por ELIO RODRÍGUEZ CONTRERAS contra ALFONSO LARA LÓPEZ. Conforme a lo considerado. 2. Dejar las respectivas constancias de la salida del presente proceso en siglo XXI.	10/08/2022	
54001 31 05 004 2022 00142	Ordinario ✓	EFRAIN GARNICA GARCIA	A.R.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto Inadmite la Demanda se INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR.	10/08/2022	
54001 31 05 004 2022 00144	Ordinario ✓	GERMAN SANCHEZ DELGADO	ITAU CORPBANCA	Auto Inadmite la Demanda se INADMITE LA DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSNARLA.	10/08/2022	
54001 31 05 004 2022 00145	Ordinario ✓	CLAUDIA LORENA GOMEZ CUEVAS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto Interlocutorio 1. SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA POR COMPETENCIA. 2 SE ORDENA ENVIAR LA ACTUACION A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS MUNICIPALES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS.	10/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO